



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 988 (17 – Jun – 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 190 del 28 de febrero del 2025 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, el Decreto N°166 del 24 de Abril de 2025 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, creado en virtud del Acuerdo No.440 de 2010 por el Concejo Distrital de Bogotá, es un establecimiento público del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que mediante Resolución N° 126 del 23 de febrero de 2024 *“Por medio de la cual se hace un nombramiento en un empleo de planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes”*, fue nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, de la Subdirección de Equipamientos Culturales - del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la señora Paula Silva Díaz identificada con la cédula de ciudadanía N°52.695.889 de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución N° 190 del 28 de febrero de 2025, se constituyeron las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes - Idartes para la vigencia fiscal del 2025.

Que en los artículos segundo y cuarto de la Resolución No.190 de 2025, se dispuso:

“ARTÍCULO SEGUNDO. CUANTÍA: *Estas cajas funcionarán contablemente como fondos para la vigencia del año 2025, de las que se harán reembolsos, conforme a las destinaciones, rubros de presupuesto y montos de gasto que se indican en el presente articulado, que suman un valor total **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$106.600.000)**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:*

*a) Asignar recursos para una Caja Menor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por una cuantía anual de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$71.600.000)**, a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.*

*b) Asignar recursos para una Caja Menor del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, por una cuantía anual de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000)**, a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales. (...)*

(...)”

“ARTÍCULO CUARTO. ORDENACIÓN DEL GASTO CAJA MENOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES. *Delegar la ordenación del*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 988 (17 – Jun – 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 190 del 28 de febrero del 2025 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

gasto de la caja menor constituida por el presente acto, quien desempeña el cargo de Subdirector de Equipamientos Culturales Código 070 grado 02 en el Instituto.

Parágrafo. RESPONSABLE: *Designar como responsable del manejo de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales en el funcionario **JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.023.927.540, quien desempeña el cargo de Técnico Operativo 314 Grado 01 de la Subdirección de Equipamientos Culturales”.*

Que mediante Resolución N° 857 del 30 de mayo de 2025, *“Por medio de la cual se hace el encargo de un empleo de la plata personal con carácter temporal a un servidor público de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”.* Se encargó al funcionario **JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.023.927.540 de Bogotá D.C., el empleo de la plata temporal denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, del proyecto de inversión Código 8006 – Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía de Bogotá D.C., asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales con vigencia hasta 31 de diciembre del 2026.

Que, una vez analizada la situación administrativa presentada y verificado la misma frente a las funciones de una nueva designación, se hace necesario designar modificar el parágrafo del artículo cuarto de la Resolución N° 190 del 28 de febrero de 2025, con el fin de designar un nuevo responsable del manejo de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Que teniendo en cuenta lo indicado se procederá a modificar la Resolución N° 190 del 28 de febrero de 2025, en el sentido de indicar que el nuevo responsable del manejo de la Caja menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales será la Gerente de Escenarios, Paula Silva Díaz, identificada con cédula de ciudadanía N°52.695.889 de Bogotá D.C., quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, de la Subdirección de Equipamientos Culturales

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el parágrafo del artículo cuarto de la Resolución No.190 del 28 de febrero de 2025, *“Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes - Idartes para la vigencia fiscal del 2025”*, el cual quedará así:

“ARTÍCULO CUARTO. ORDENACIÓN DEL GASTO CAJA MENOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES. *Delegar la ordenación del gasto de la caja menor constituida por el presente acto, quien desempeña el cargo de Subdirector de Equipamientos Culturales Código 070 grado 02 en el Instituto. Parágrafo.*

Parágrafo. RESPONSABLE: *Designar como responsable del manejo de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales en la funcionaria*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 988 (17 – Jun – 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 190 del 28 de febrero del 2025 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

PAULA SILVA DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.695.889 de Bogotá D.C., quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, de la Subdirección de Equipamientos Culturales”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otras disposiciones. Las demás disposiciones de la Resolución No.190 del 28 de febrero de 2025, no son objeto de modificación alguna y continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Anexar el presente acto administrativo a la Resolución No.190 del 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad.

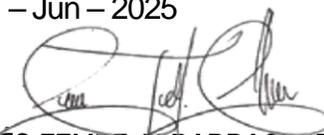
ARTÍCULO QUINTO. Notificar la presente resolución a la funcionaria **PAULA SILVA DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía N°52.695.889 de Bogotá.

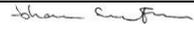
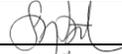
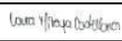
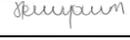
ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 – Jun – 2025


ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRIGUEZ
Director General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SEC	Juan Pablo Muñoz Bolaños – Contratista SEC	
Revisó SEC	Johanna Suarez Franco - Contratista SEC	
Aprobó SEC	Silvia Ospina Henao - Subdirectora de Equipamientos Culturales	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó - Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Jurídica:	Laura Mireya Castellanos Castellanos– Contratista- Oficina Jurídica	
Revisó Oficina Jurídica:	Mónica Nieto Rojas – Contratista- Oficina Jurídica	
Aprobó Oficina Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica	
Revisó Dirección General.	Juana Emilia Andrade Pérez - Contratista Dirección General	